



La Ciudadana Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:



HACE SABER

El Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a través de la Secretaría General, mediante oficio de referencia: SA/CH/027/2023 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil veintitrés, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

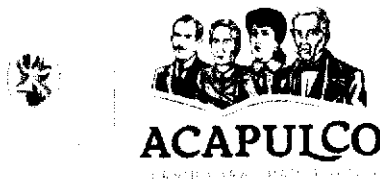
CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año 2023, celebrada el día 03 del mes de marzo del mismo año en cita, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo convocó a los integrantes de la Comisión a efecto de entrar al estudio del tema que el Cabildo les hizo llegar.

Tercero.- Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de conformidad con lo que ordena el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados



anualmente por sus respectivos Ayuntamientos, y se basarán en los ingresos disponibles para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que determinan los Artículos 65 fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados, y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

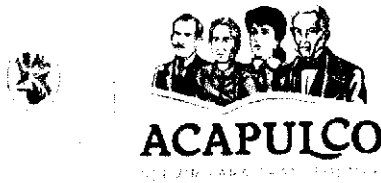
Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2023 serán de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 m.n.) e incluyen los recursos fiscales, los fondos federales por concepto de Participaciones Federales del Ramo 28, y las Aportaciones Federales del Ramo 33, Fondo III (de Infraestructura Social Municipal) y Fondo IV (para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones de la Ciudad de México).

Séptimo.- Que de acuerdo a lo ordenado por las fracciones II y III del Artículo 84 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información Técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda al Ciudadano Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, mismo que dio una explicación técnica del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2023, por un total de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 m.n.).

Noveno.- Que al respecto, dicho funcionario municipal brindó una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2023, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Décimo.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto



de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

Décimo Primero.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación del Ciudadano Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el anteproyecto de Presupuesto de Egresos junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por mayoría de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto y 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emitió el siguiente:

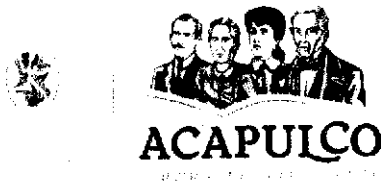
DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, por un monto de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 M. N.) el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- Se Aprueba la Adquisición de dos grúas para la Secretaría de Seguridad Pública, con los Recursos Provenientes de las Ampliaciones al Fondo IV del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal" (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tres.- Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a Implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, que forman parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Deberán ser Analizadas y Aprobadas por la Comisión de Hacienda.

Cuatro.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.



Dado en la Sala de Cabildos Juan R. Escudero del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a los siete días del mes de Marzo del Año Dos mil veintitrés.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda se programó la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del presente año, con fecha 13 del mes de marzo, para ser sometido a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado.

III.- Estando en el desarrollo de la Sesión y, leído que fue el Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que al Dictamen se le dispensara la primera lectura, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento Interior del Cabildo, por ser un asunto de urgente resolución, y fuera discutido y votado en la misma Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo, fracción IV, inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 206, fracción II, 211 y 212 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 61 párrafo segundo, 66, 84 fracción II y 113 del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO



Uno.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, por un monto de **\$ 4,315,609,921.17** (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 M. N.)

Dos.- Se Aprueba la Adquisición de dos grúas para la Secretaría de Seguridad Pública, con los Recursos Provenientes de las Ampliaciones al Fondo IV del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tres.- Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a Implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, que forman parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Deberán ser Analizadas y Aprobadas por la Comisión de Hacienda.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, relativos a que, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del proyecto de presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil veintitrés.

Artículo 2º.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 3º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 13 días del mes de Marzo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Parque Papagayo.



Firmas de los Ediles del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el ejercicio fiscal del Año 2023, por un monto de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 M. N.) La adquisición de dos grúas para la Secretaría de Seguridad Pública con los Recursos Provenientes de las Ampliaciones al Fondo IV del Ramo 33, "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2023. Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a Implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Deberán ser Analizadas y Aprobadas por la Comisión de Hacienda. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintitrés, de fecha 13 del mes de marzo del mismo año en cita.

Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Mtra. Abelina López Rodríguez
PRESIDENTA MUNICIPAL
2021-2024



**El Secretario General
del H. Ayuntamiento**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS



ACAPULCO

CIUDAD PARA LA CALIDAD DE VIVIR

Continuación de las Firmas de los Ediles del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el ejercicio fiscal del Año 2023, por un monto de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintidós pesos 17/100 M. N.) La adquisición de dos grúas para la Secretaría de Seguridad Pública con los Recursos Provenientes de las Ampliaciones al Fondo IV del Ramo 33, "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2023. Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a Implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Deberán ser Analizadas y Aprobadas por la Comisión de Hacienda. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintidós, de fecha 13 del mes de marzo del mismo año en cita.

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. MANUEL AÑORVE AGUIRRE

C. RICARDA ROBLES BRIOSTE

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO



Continuación de las Firmas de los Ediles del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el ejercicio fiscal del Año 2023, por un monto de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 M. N.) La adquisición de dos grúas para la Secretaría de Seguridad Pública con los Recursos Provenientes de las Ampliaciones al Fondo IV del Ramo 33, "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2023. Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a Implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Deberán ser Analizadas y Aprobadas por la Comisión de Hacienda, Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintitrés, de fecha 13 del mes de marzo del mismo año en cita.

C. BRENDA JAZMIN HERNÁNDEZ MARINO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. JUDITH LUNA NAVA

- - -El Maestro José Juan Ayala Villaseñor, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 23 fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal-

.....**CERTIFICA**.....

- - -Que la presente copia fotostática, compuesta de ocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, el cual tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría General, bajo el encabezado: Acuerdo con base en el cual se Aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, por un monto de \$ 4,315,609,921.17 (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil, novecientos veintiún pesos 17/100 m. n.) Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año 2023, de fecha 13 del mes de marzo del mismo año en cita.-

- - -Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los 14 días del mes de Marzo del Año Dos mil veintitrés--Doy Fe.- ..

Atentamente

El Secretario General del H. Ayuntamiento



Mtro. José Juan Ayala Villaseñor